

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETIN**, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 24 de Abril de 1914.

Señores que asistieron: Díaz Agero, Pacheco Yanguas, Campos, Muñoz y Fernández, Corredor, Larroca y Borrega.

Abierta la sesión a las siete de la mañana, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Don Alfonso Díaz Agero, y con asistencia de los Vocales facultativos Don Justo Gavalda y Don José García Montorio, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, adoptando los acuerdos siguientes:

REEMPLAZO DE 1914

Hospital.

- 46.—Cesáreo Sánchez y Tierno. Soldado por haber resultado útil.
- 66.—Antonio Sánchez González del Valle. Reconocido el hermano pasa a observación.
- 126.—José Quílez Vicente. Soldado por haber resultado útil.
- 293.—Antonio Méndez Tapiador. Soldado por haber resultado útil.
- 402.—Ángel López Díaz. Soldado por haber resultado útil.
- 446.—Emiliano Villaverde García. Soldado por haber resultado útil.
- 449.—Francisco Ruiz Gómez. Soldado por haber resultado útil.
- 456.—José Morales Gascón. Excluido por haber fallecido.
- 458.—Eduardo González García. Reclámase certificado de existencia en filas de este mozo al Batallón Cazadores de Las Navas.
- 459.—Mariano Langa Ruiz. Soldado por haber resultado útil.

Diputación Provincial de Madrid

CONTADURIA

Año de 1915

Mes de Marzo

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría a la aprobación de la Excm. Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL — Pesetas
		De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º	Administración provincial.....	40.000,00	5.000,00	»	45.000,00
2.º	Servicios generales.....	5.000,00	»	»	5.000,00
3.º	Obras obligatorias.....	35.000,00	»	»	35.000,00
4.º	Cargas.....	140.000,00	»	»	140.000,00
5.º	Instrucción pública.....	4.000,00	»	»	4.000,00
6.º	Beneficencia.....	350.000,00	»	»	350.000,00
7.º	Corrección pública.....	6.700,00	»	»	6.700,00
8.º	Imprevistos.....	»	»	2.000,00	2.000,00
9.º	Nuevos establecimientos.....	»	»	2.000,00	2.000,00
10	Carreteras.....	10.000,00	10.000,00	»	20.000,00
11.	Obras diversas.....	»	»	400,00	400,00
12.	Otros gastos.....	3.000,00	»	»	3.000,00
13.	Resultas.....	200.000,00	»	»	200.000,00
TOTAL.....		798.700,00	15.000,00	4.400,00	813.100,00

Madrid, 2 de Febrero de 1915.

A la Comisión de Hacienda.

El Presidente,

Alfonso Díaz Agero.

Sesión de 6 de Febrero de 1915.—La Diputación provincial, conforme.

(Núm. 617.)

El Contador,

Eugenio Rianza.

460.—Juan Gómez Garrido. Soldado por haber resultado útil.
 464.—Antonio Sierra Mora. Soldado por haber resultado útil.
 476.—Julián López Vázquez. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Regimiento de Infantería de Ceriñola.
 478.—Mariano Sánchez Sánchez. Util condicional.
 481.—Juan José Real Gómez. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Regimiento de Infantería de San Fernando.
 484.—Félix Rodríguez Lobo. Soldado por haber resultado útil.
 485.—Fermín Rodríguez Fernández. Reclámese certificado de existencia de este mozo al regimiento mixto de Ingenieros.
 489.—Nicolás Capra Agréla. Reclámese certificado de existencia a la Brigada Obrera Topográfica de Estado Mayor.
 497.—José Pérez López. Soldado por haber resultado útil.
 508.—Faustino Moreno Lahoz. Soldado por haber resultado útil.
 509.—Bernardino Tortosa. Util condicional.
 526.—Gregorio Sánchez Martín. Util condicional.
 535.—Fernando Jordán García. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo a la Brigada Obrera Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor.
 536.—Paulino Serapio de la Transfiguración. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo a la Brigada Obrera Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor.
 545.—Marino Sánchez Jiménez. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
 551.—José Lagarto Hernando. Soldado por haber resultado útil.
 553.—Juan de la Pompa Facó. Util condicional.
 560.—Antonio Lamo Atencia. Reclámese certificado de existencia de este mozo al Regimiento Infantería de Melilla.
 561.—Ricardo del Valle Jiménez. Soldado por haber resultado útil.
 574.—Alejandro Maeso Sánchez Cano. Talla, 1,533. Reconocido, útil condicional.
 583.—Aquilino Fernández Alejandro. Soldado por haber resultado útil.
 587.—León Álvarez Durán. Reconocido, resultó útil. En contra del parecer del distrito se le declara soldado por no haber alegado la excepción en tiempo oportuno.
 624.—Mariano Álvarez Valle. Soldado por haber resultado útil.
 631.—Vicente Herreros Sánchez. Soldado por haber resultado útil.
 632.—Alejandro Baza Albiol. Util condicional.
 638.—Andrés Severiano García. Reconocido, resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
 643.—Miguel Roncero Barragán. Util condicional.
 644.—Canuto Vecino del Suz. Reclámese certificado de existencia de este mozo al regimiento de Caballería Cazadores de Tazdira.
 664.—Eliás González Sánchez. Reclámese certificado de existencia de un hermano del mozo, que se encuentra en el Manicomio de Ciempozue-

los, al Excelentísimo señor Presidente de la Diputación provincial.
 675.—José Álvarez García. Soldado por haber resultado útil.
 676.—Severiano Morales Rodríguez. Util condicional.
 682.—Santiago Tinao Sánchez. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
 701.—José Alonso Sarregui. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
 702.—Eusebio Díaz de Lara Villanueva. Soldado por haber resultado útil.
 721.—Telesforo Alonso Sánchez. Soldado por haber resultado útil.
 728.—Mariano Ballesteros de la Osa. Reclámese certificado de existencia de este mozo al Batallón Cazadores de Barbastro.
 737.—Eduardo Cubillo González. Soldado por haber resultado útil.
 741.—Agustín García Castillo. Util condicional.
 743.—Román Romoy Sánchez. Reconocido, resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
 758.—Antonio Gisbert Talens. Soldado por haber resultado útil.
 763.—Mariano Aceña Calvo. Util condicional.
 766.—Pablo Nores Romero. Util condicional.
 769.—Apolinar Caviero Moreno. Soldado por haber obtenido la talla de 1,551.
 772.—Natalio Sarabia Colorado. Oído en este acto al padre del mozo, que se opone al desistimiento de la elegación hecha por éste en el distrito, con cuya pretensión está conforme el mozo, se tiene por subsistente dicha alegación, y se concede el plazo de quince días para justificarla.
 773.—Julio Gordo. Reclámese certificado de existencia de este mozo al batallón Cazadores de Madrid.
 774.—Lorenzo Ortego Vázquez. Reclámese certificado de existencia de este mozo al batallón Cazadores de Las Navas.
 778.—Juan Antonio Castro Villamil. Util condicional.
 787.—Antonio Saúco Torres. Reclámese certificado de existencia de este mozo al regimiento de Infantería de Girona.
 801.—Ángel Martínez Sánchez. Reclámese certificado de existencia de este mozo al regimiento de Infantería de Melilla.
 805.—Emilio Pérez Lillo. Reclámese certificado de existencia de este mozo al Director de la Prisión Celular.
 809.—Andrés de la Calle Zuñior. Reclámese certificado de existencia de este mozo al Grupo montado de Larrache.
 811.—José de la Asunción Hernando. Soldado por haber resultado útil.
 823.—Manuel Ballesteros Croza. Soldado por haber resultado útil.
 824.—Tomás García Bentes. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
 848.—Marcelino Gonzalo Esteban Collante. Util condicional.
 859.—José Gómez Magdalena. Soldado por haber resultado útil.
 869.—Domingo Mayoral Tegero. Reclámese certificado de existencia en filas

al Regimiento Infantería del Rey.
 879.—Cristino González Peces. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
 Hospicio.
 246.—José María Fernández Marinot. Soldado por haber resultado útil.
 Torres.
 18.—Tomás de las Heras Sánchez. Soldado por haber resultado útil.
 Vallecas.
 35.—Francisco Gallego de la Torre. Soldado por haber resultado útil.
 37.—Aquilino Jiménez Sánchez. Soldado por haber resultado útil.
 Colmenarejo.
 1.—Felipe Elvira García. Soldado por haber resultado útil.
 Carabaña.
 18.—Manuel Gil López. Soldado, de acuerdo con el fallo del Ayuntamiento.
 Declarar totalmente excluidos del servicio militar, con arreglo al caso 1.º del artículo 84 de la Ley, por haber resultado con defecto físico incluido en las clases 1.º, 2.º ó 3.º del cuadro de inutilidades, a los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:
 Hospital.
 445.—Félix Pérez Segura.
 500.—Miguel Blas Vara.
 567.—Rafael Bañón Lafuente.
 605.—Manuel de las Doblas Pastor.
 760.—José Guijarro Martín.
 792.—Manuel Martínez Alonso.
 796.—Bernardo López.
 812.—Antonio Gavilán Graña.
 Chamberí.
 168.—José Freire del Ner.
 295.—Luis López García.
 353.—León Salvador Álvarez.
 Centro.
 107.—Pablo Sanz y Díez Ulzurrun.
 204.—Juan Martínez Gómez.
 424.—Luis Santiago de Soto.
 Hospicio.
 4.—Primitivo Mellado Ayllón.
 26.—Eduardo Pérez Rivera.
 31.—Arturo Sirvent Basón.
 46.—Manuel Castro Franco.
 124.—Francisco Gisbert Belda.
 219.—Isidro de la Rica López de la Osa.
 313.—Antonio Velázquez Díaz.
 Vallecas.
 66.—Gabriel Nieto Sandoval.
 Torrelaguna.
 2.—Gonzalo Sanz Bañares.
 Declarar totalmente excluidos del servicio militar con arreglo al caso 2.º del artículo 84 de la Ley, por no haber alcanzado la cifra absoluta mínima de talla o capacidad torácica, a los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:
 Hospital.
 517.—Agustín Aguilar Moreno. Perímetro, 0,730.
 527.—Francisco Casado Becerra. Idem, 0,730.
 529.—Joaquín Reca Vilches. Talla, 1,470.
 546.—Pascual Pérez Nieto. Perímetro, 0,741.
 600.—Julián Arinas López. Idem, 0,730.
 613.—Liborio Millán Santamaría. Talla, 1,475.
 628.—Emilio Miguel Ballén. Perímetro, 0,730.
 639.—Juan Bautista Herrera, Cuenca. Perímetro, 0,730.

658.—Alberto Megías Serrano. Perímetro, 0,710.
 708.—José Quevedo López. Talla, 1,485.
 742.—Enrique Sánchez Miguel. Perímetro, 0,740.
 765.—Ignacio Llanos Legaburu. Perímetro, 0,730.
 Declarar temporalmente excluidos del servicio militar, con arreglo al caso 3.º del art. 86 de la Ley, por haber resultado con defecto físico incluido en las clases 4.º ó 5.º del cuadro de inutilidades, quedando sujetos a tres revisiones, a los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:
 Hospital.
 515.—Manuel Velasco Serrano.
 Declarar temporalmente excluidos del servicio militar, con arreglo al caso 4.º del art. 86 de la Ley, por hallarse comprendidos en la cifra absoluta y relativa de talla y capacidad torácica, quedando sujetos a tres revisiones, a los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:
 Hospital.
 322.—Justo Fernández de la Rosa. Talla, 1,524; reconocido además, resultó útil.
 440.—Salvador A. G. Villegas. Talla, 1,528; ídem id.
 470.—Ricardo Domínguez Sánchez. Talla, 1,641; perímetro, 0,780; desproporción.
 483.—Joaquín García Gómez. Talla, 1,506; reconocido además resultó útil.
 499.—Clemente Ricote Antón. Talla, 1,523.
 520.—Miguel Guerrero Aybar. Talla, 1,628; perímetro, 0,790; desproporción.
 534.—Julián Bermejo Marina. Perímetro, 0,770.
 541.—Manuel García Espina. Talla, 1,530.
 542.—Ricardo Peña Palacios. Idem, 1,602; perímetro, 0,760; desproporción.
 549.—Luis Ferrer Rodríguez. Perímetro, 0,770.
 552.—Arturo Verdú Morán. Talla, 1,758; perímetro, 0,800; desproporción.
 555.—Enrique Quesada Valenzuela. Idem, 1,510.
 565.—Agustín del Pozo Poneta. Perímetro, 0,770.
 575.—José Garoz Guzmán. Talla, 1,695; perímetro, 0,800; desproporción.
 601.—José Fernández Laguna. Idem, 1,658; perímetro, 0,780; desproporción.
 603.—Domingo de la Iglesia Álvarez. Idem, 1,528.
 608.—Antonio Azaña Noguerras. Perímetro, 0,760.
 640.—Casto Aguado Batres. Perímetro, 0,770.
 651.—Alfredo Peña Fernández. Talla, 1,514; reconocido, además, resultó útil.
 671.—Francisco Gil Martín. Idem, 1,715; perímetro, 0,790; desproporción.
 678.—Florencio Antón Moreno. Perímetro, 0,770.
 721.—Joaquín Martín Collado. Talla, 1,637; perímetro, 0,78; desproporción.
 730.—Miguel Esparcia Ramírez. Perímetro, 0,760.
 749.—Carlos Valdivia Puerta. Talla, 1,668; perímetro, 0,800; desproporción.
 764.—Alfonso López García. Talla, 1,651; perímetro, 0,800; desproporción.
 781.—Rafael Zulueta Blanco. Talla, 1,628; perímetro, 0,780; desproporción.
 827.—Luis Casas Sela. Talla, 1,523; perímetro, 0,750.

832.—José García Fabras. Talla, 1,625; perímetro, 0,760; desproporción.
839.—Francisco Carretero Renán. Perímetro, 0,760.

Hospital.
849.—Rafael Lozano Marcos. Perímetro, 0,760.

Carabanchel Bajo.
13.—Feliciano Población Sierra. Talla, 1,535.

Declarar exentados del servicio en filas por hallarse comprendidos en los diferentes casos del artículo 89 de la Ley, quedando sujetos a tres revisiones, a los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:

Hospital.
96.—Pedro Sevillano Borrado. Caso 1.º
330.—Antonio Navarro González. Idem 1.º
441.—Pascual Artigas Gutiérrez. Idem 2.º
448.—Jacinto Obispo Castro. Idem 2.º
465.—Luis Rodríguez Martínez. Idem 2.º
490.—Joaquín Mayo de Pablo. Idem 1.º
501.—Manuel Caballero Rodríguez. Idem 2.º

502.—Pablo del Sol García. Idem 1.º
513.—Juan José Pelayo Oria. Idem 2.º
540.—Francisco Valero Ruiz. Idem 2.º
550.—Antonio Prieto Peragón. Idem 2.º
572.—Emilio Ramírez Aranda. Idem 1.º
588.—Gabriel Macías García. Idem 1.º
597.—Teodoro del Pozo Iglesias. Idem 2.º
610.—Lorenzo Falo Génova. Idem 2.º
630.—Amadeo Montuenda Marco. Idem 2.º
650.—Isidoro Méndez. Idem 6.º
665.—Alejandro García Hevia. Idem 2.º
666.—Enrique Sanz Salanova. Idem 1.º
674.—Robustiano Mediavilla Díaz. Idem 2.º y 10.º

740.—Luis Rodríguez Cabrera. Idem 2.º
745.—Vicente Amorós Ruiz. Idem 2.º
747.—José Casal Granda. Idem 4.º
751.—Enrique Aibar del Amo. Idem 2.º
782.—Luis Casado Moreno. Idem 2.º
820.—Manuel Gavela Gómez. Idem 2.º
838.—José Bragulat Cordón. Idem 2.º
846.—José Teruel Núñez. Idem 1.º
862.—Matías de Miguel Sigüenza. Idem 2.º
864.—Antonio García Vescit. Idem 1.º
866.—Joaquín Luciano Yustos. Idem 2.º
874.—Clemente Mata Rosas. Idem 1.º

Carabanchel Bajo.
38.—Juan Antonio Olmos. Idem 2.º y 10.
Canillas.
20.—Feliciano Barbero Vila. Idem 1.º
Carabaña.

16.—Gil Lope García Gómez. Idem 1.º
Mozos de otras provincias que han comparecido ante esta Comisión, con arreglo al artículo 141 de la Ley, para ser tallados o reconocidos, y cuyas certificaciones de su resultado se acuerda sean remitidas a las Comisiones mixtas respectivas:

REEMPLAZO DE 1914
Yébenes (Toledo).
3.—Francisco Herencia del Cerro. Reconocido, resultó inútil total.

Granada.
68.—Luis Lillo Sancha. Reconocido, resultó inútil total.
Molinaseca (León).

5.—Andrés Cuello Villambres. Reconocido, resultó útil condicional.
Berlanga (Badajoz).

51.—Isidro Sanabria González. Reconocido resultó inútil total.
Santander.

37.—Paulino Rodríguez Leuz. Reconocido, resultó útil.

Murcia.
122.—Francisco Díaz y Plano. Reconocido, resultó útil.

Husanos (Guadalajara).
3.—Isidro Alcázar Medranda. Reconocido, resultó útil condicional.

Murcia.
315.—José Olmos Espinosa. Reconocido, resultó útil condicional.

Cuenca.
26.—Manuel Escudero Monleón. Reconocido, resultó inútil total.

Sax (Alicante).
6.—Pedro Pérez Juan. Reconocido, resultó inútil total.

Astorga (León).
13.—Guillermo Ramos Viforcós. Reconocido, resultó inútil temporal.

Mora (Toledo).
48.—Alfonso Conejo Rodríguez. Reconocido, resultó inútil temporal.

Alcoy (Alicante).
110.—Rafael Domenech Jordá. Reconocido, resultó inútil temporal.

Múrcia.
82.—Mariano Abril Casanovas. Reconocido resultó inútil temporal.

Béjar (Salamanca).
81.—José Muñoz Sánchez. Pendiente de discordia.

Velamazán (Soria).
4.—Eloy Barea Ballesteros. Talla, 1,512.
Otero Centenos (Zamora).

1.—José Rodríguez Jiménez. Talla, 1,500.
Cuenca.

69.—Alejandro Alcantarilla Rubio. Talla, 1,530.
Espinilla (Santander).

37.—Paulino Rodríguez Luis. Talla, 1,520.
Berlanga (Badajoz).

51.—Isidro Sanabria González. Talla, 1,531.
Coca (Segovia).

3.—José Blanco Martínez. Talla, 1,525.
REEMPLAZO DE 1913
Córdoba.

20.—Luis Prados Chacón. Reconocido; perímetro, 0,77; inútil temporal.
Marbella (Málaga).

96.—Luis Montemayor Cirbiáa. Talla, 1,704; perímetro, 0,80; desproporción.
Vilches (Jaén).

22.—Constantino de la Torre Garzón. Reconocido resultó inútil temporal.
Santa Cruz de Yanguas (Soria).

5.—Claudio Sáez Fernández. Reconocido resultó útil.
Villaluenga (Toledo).

3.—Patrocinio José Gallego Pérez. Reconocido resultó inútil temporal.
Saucedilla (Cáceres).

5.—Rodrigo Gallego González. Reconocido resultó inútil temporal.
Albacete.

143.—Enrique León Olivas. Reconocido resultó útil condicional.
Fuentelapeña (Zamora).

3.—Rufino Encinas Santos. Talla, 1,530.
REEMPLAZO DE 1912
Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

12.—José Antonio López. Reconocido resultó inútil temporal.
Valencia.
58.—Roberto Francés Crespo. Reconocido resultó útil.

Arévalo (Avila).
26.—Domingo Perrín San. Util condicional.

REEMPLAZO DE 1911
Cáceres.

28.—Eulogio Blasco López. Reconocido resultó útil condicional.
Ciudad Real.

87.—Julián García Palomares. Idem, 1,496.
Salamanca.

149.—Balbino González Sánchez. Idem, 1,520.
Daimiel (Ciudad Real).

106.—Luis Martín Pozuelo. Idem, 1,510.
Oviedo.

117.—José Fernández Montesnava. Idem, 1,532.
Valladolid.

131.—Benito Porrer Recio. Idem, 1,516.
Alcázar (Ciudad Real).

72.—Manuel Parra Rubiños. Idem, 1,538.

Vista la comunicación del Jefe representante del Regimiento Infantería de Wad-Ras, núm. 50, y el certificado de existencia en filas unido a la misma, referente al voluntario Francisco Nieves Díaz, núm. 207 del distrito de Chamberí para el reemplazo de 1913, la Comisión acuerda dejar sin efecto la declaración de prófugo de este mozo, puesto que en aquella fecha se hallaba sirviendo como voluntario, y ordenar al expresado distrito que proceda a su clasificación con arreglo a la Ley y dar conocimiento de este acuerdo al Jefe de la Caja respectiva y al Jefe representante del Regimiento citado.

Informar al Excelentísimo señor Ministro de la Guerra que debe accederse a lo solicitado por el mozo Mariano Guisado Díaz, núm. 388 del distrito de la Latina para el reemplazo de 1911, y ordenar le sea devuelta la cantidad de 1.500 pesetas que consignó para redimirse del servicio militar activo por hallarse comprendido en el artículo 175 de la Ley de 11 de Julio de 1885.

Ordenar a la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad elimine de su alistamiento y sorteo al mozo Fernando García Ampuero, núm. 584 del distrito de la Universidad para el reemplazo de 1913, por no corresponderle ser alistado hasta el año 1915, en que cumple los veintiún años de edad, según se comprueba por el certificado de nacimiento que acompaña a su comunicación el Jefe de la Caja de recluta respectiva.

La Comisión, teniendo en cuenta lo determinado en el art. 129 del Reglamento de 26 de Diciembre de 1896, antes de ordenar el reconocimiento o talla de los individuos sujetos a estas operaciones, dispuso y se hizo constar debidamente la identidad personal de los mismos, bien por los representantes de los Ayuntamientos o por personas de probada garantía.

Asimismo se instruyó a los interesados del derecho que les asiste a recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación en los casos, términos y plazos que la Ley establece en su art. 132.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y demás Vocales conmigo el Secretario, de que certifico.—S. Viñals.

Banco de España

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos de alhajas números 34.063 y

34.064, expedidos por este Establecimiento en 11 de Junio de 1907, a favor de Doña María de los Dolores de Posada y Posada, de Posada Herrera, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 2 de Febrero último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de Febrero de 1915.
El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.
(A.—88.)

La Regeneradora

Sociedad especial minera

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Sociedades especiales mineras y en la base 6.ª de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta directiva de la misma ha acordado se requiera por segunda vez a los señores accionistas Don Miguel Díaz Alvarez, por sus acciones números 117 a 1129, 437 a la 340 y 473 a la 475, todas inclusivas.

Don Eugenio Velasco, por las 222 a la 229, inclusivas.

Don José Sánchez Rivera, por la 327 y las 501 a la 507, inclusivas.

Don Guillermo Bernstein, por las 534 a la 548, inclusivas.

Don Mariano Molero, por las 403 a la 406, inclusivas

Don Serafía Aycart, por las 236, 237 y cuartos 1.º y 2.º de la 238.

Don Francisco Montoro, por las 314 y 315.

Don Narciso Palacios, por la 378.

Don Manuel Cobo, por la 150

Don Francisco Cano, por la 86.

Don Lucas Velasco, por la 230; y

Don Eugenio Altuna, por las 231 y 232; para que satisfagan dentro del término de quince días los dividendos pasivos que tienen en descubierto; en la inteligencia de que transcurrido el plazo legal sin que lo hayan verificado, se procederá a la amortización de dichas acciones.

Madrid, 12 de Febrero de 1915.
El Presidente,
Livinio Stuyck,
(A.—89.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 1.º de Febrero, a las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Moción de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la creación, para normalizar las plantillas, de dos plazas de Jefes de Negociado de segunda clase, sin aumento de consignación en el presupuesto.

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento aprobatorio de un convenio mediante el cual se expropia una parcela de 34,71 me-

tros, con destino a la calle de Fernández de los Ríos, y se apropia otra sobrante de la vía pública a la finca situada en esta calle, con vuelta a la de Bravo Murillo, de 19,78 metros cuadrados.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar el desmonte de terrenos expropiados por el Municipio, para la apertura de las calles de Murcia y Riego.

Otro aprobatorio del pliego de condiciones para subastar el desmonte de los terrenos comprendidos en el paseo de Ronda, del Ensanche, desde la calle de López de Hoyos al paseo de circunvalación del Hipódromo.

Otro disponiendo el abono como gratificación de la asignación que figuró consignada en el presupuesto de 1914, para el Inspector Médico de Escuelas.

Otro aprobatorio de la escala para la cobranza del impuesto sobre Círculos y Casinos de recreo.

Otro concediendo excepción del arbitrio sobre inquilinato a favor de la Asociación de San Rafael.

Otro exceptuando del pago del arbitrio sobre inquilinato al Patronato de la Sagrada Familia.

Otro disponiendo que el importe de pesetas 265.500 a que asciende la instalación de tres estaciones esterilizadoras de agua, por el ozono, de los viajes antiguos Alcubilla, Fuente la Reina y Bajo Abroñigal, se satisfagan en tres presupuestos.

Dictamen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de la cuenta general del ejercicio de 1913.

Idem de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de la cuenta general de las operaciones realizadas en el año de 1913, con aplicación al fondo especial de Depósitos.

Idem de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de la cuenta general de las operaciones de Tesorería realizadas en el año de 1913, producidas por el movimiento de fondos de las cuentas de crédito para el servicio de intereses y amortización de Deudas municipales.

Idem de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de la cuenta general de las operaciones de ingresos y pagos realizados en el año 1913, por cuenta del presupuesto extraordinario de la Necrópolis.

Idem de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de la cuenta general de las operaciones de Tesorería con el Banco de España, para la construcción de la Necrópolis, por operaciones del año 1913.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 30 de Enero de 1915.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 496.)

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 66 de la vigente ley Municipal quedan expuestas al público, por término de ocho días, las listas de contribuyentes para la elección de la Junta municipal de asociados que ha de regir durante el corriente año, las que han sido distribuidas en 34 secciones en la sesión celebrada por esta Excelentísima Corporación en el día de hoy.

Lo que se anuncia, a fin de que el público pueda hacer las reclamaciones a que hubiere lugar, para lo que la Ley concede un plazo de ocho días.

Madrid, 29 de Enero de 1915.

(Núm. 495.)

Ayuntamientos

COBEÑA

Ignorándose el paradero del mozo Juan Alonso Fernández, hijo de Isidoro y Baltasara, que se halla incluido en el alistamiento de esta Villa, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, se cita por el presente al referido mozo para que concurre ante esta Casa Consistorial a los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 14 y 21 de los corrientes y 7 de Marzo próximo, respectivamente; bajo apercibimiento que, de no hacerlo por sí o legalmente representado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cobeña, 5 de Febrero de 1915.

El Alcalde,
Guillermo Duque.

(Núm. 558.)

ALPEDRETE

Ignorándose el paradero del mozo Juan Luis Félix Hernández Arnáiz, hijo de Antonio y de Faustina, que nació en esta Villa el día 11 de Junio de 1894, se le cita por el presente de comparecencia ante esta Alcaldía a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados del actual reemplazo; previéndole que de no verificarlo será declarado prófugo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Alpedrete, a 31 de Enero de 1915.

El Alcalde,
Félix Alonso.

(Núm. 514.)

TORRELAGUNA

Incluidos en el alistamiento de esta Villa para el actual reemplazo como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente para que concurren a la Sala Consistorial de esta Villa, a los actos siguientes:

El día 21 del corriente mes, a las siete de la mañana, al sorteo de mozos alistados.

El día 7 de Marzo próximo, a las nueve de la mañana, al sorteo de clasificación y declaración de soldados, en el cual la presentación es obligatoria, pues de no comparecer sin causa justificada serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Jenaro Julián Fernández Alonso, hijo de Pedro y de Paula.

Ramón Máximo Aurelio Peñas Lucas, hijo de Ramón y Francisca.

Torrelaguna, 5 de Febrero de 1915.

El Alcalde,
Vicente Barahona.

(Núm. 573.)

GUADALIX DE LA SIERRA

Comprendido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo actual, clasificado en el caso 5.º, art. 34 de la ley, el mozo que a continuación se relaciona, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, se le cita por medio del presente para que se sirva concurrir a estas Casas Consistoriales a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 14 y 21 de Febrero actual y 7 de Marzo siguiente, bajo el apercibimiento de su declaración de prófugo.

Mozo que se cita.

Inocente González Carragador, hijo de

Bernardo y Catalina, nació en 28 de Diciembre de 1894.

Guadalix de la Sierra, 4 de Febrero de 1915.

El Secretario,
Joaquín Santos.

(Núm. 585.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Pastor Encina y Cándida Domínguez Bustos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 2.045 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Enero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 256.)

(B.—117.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Luis Alonso San Román, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.967 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Enero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 254.)

(B.—115.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Fernández Armendáriz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 2.061 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Enero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 451.)

(B.—169.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Victoriano García Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en

dicho Juzgado a cumplir la pena impuesta en juicio de faltas número 2.182 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Enero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 255.)

(B.—116.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Domingo Vicente Plaza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas n.º 124 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Enero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 454.)

(B.—172.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Margarita González Llosa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 26 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Enero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 453.)

(B.—171.)

CANILLEJAS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal de esta Villa en las diligencias de juicio verbal de faltas promovidas por denuncia del Comandante del puesto de la Guardia civil de la Concepción contra María Gallo, por maltrato de palabra y obra, está acordado se cite por medio del presente a la perjudicada María Pérez, cuyo actual paradero se ignora, habiendo tenido últimamente su domicilio en este término, barrio de la Ciudad Lineal, calle Posterior Oriental, a fin de que el día veinte del actual, a las dos en punto de la tarde, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución de esta localidad, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, asistida de las pruebas de que intente valerse; apercibiéndola que de no hacerlo, sin alegar justa causa que se lo impida, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Canillejas, a dos de Febrero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Juez municipal,
Escobar y de Mur.

El Secretario,
Pío Vallejo Astola.

(Núm. 534.)

(B.—137.)